



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. STD-MC-PS-005-2026
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1.1.1. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas y con la identificación previamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones, los servicios que integran el objeto contractual se encuentran clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

La clasificación señalada corresponde a servicios de banquetes y catering que forman parte de la prestación integral de apoyo logístico. Su inclusión no implica que el objeto contractual corresponda a la adquisición, toda vez que estos componentes se encuentran funcionalmente vinculados y subordinados a la planeación, coordinación, organización y ejecución de los eventos y demás actividades institucionales de la Secretaría de Transformación Digital.

Con el fin de obtener la prestación de servicios de apoyo logístico, para realización de lanzamientos y eventos a cargo de la Secretaría de Transformación Digital del Departamento de Cundinamarca 2026, se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en este documento y en la ficha técnica que se anexan a este estudio, las cuales se tendrán en cuenta como elemento esencial para la contratación a realizar. La Secretaría de Transformación Digital rechazará los servicios o elementos que no se ajusten a las condiciones anotadas.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proceso contractual tiene por alcance apoyar la ejecución de actividades de formación, capacitación, apropiación tecnológica, certificación, eventos académicos, congresos, seminarios, talleres, bootcamps, ferias tecnológicas, lanzamientos, reuniones institucionales y demás actividades requeridas para el cumplimiento de los programas, proyectos, planes e iniciativas lideradas por la Secretaría de Transformación Digital del Departamento de Cundinamarca.





Para tal efecto, el contratista deberá prestar, bajo la modalidad de monto agotable, los servicios integrales de apoyo logístico que sean requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales, sin que ello implique obligación de solicitar cantidades mínimas o máximas de bienes o servicios, ejecutándose únicamente aquellos requerimientos previamente autorizados por el supervisor del contrato.

La prestación integral del servicio comprenderá la planeación operativa, coordinación, organización y ejecución de las actividades logísticas necesarias para garantizar la adecuada realización de cada evento institucional. Para tal efecto, el contratista deberá disponer, articular y gestionar oportunamente el transporte, distribución, instalación, montaje, atención, desmontaje, recolección y demás actividades requeridas por la Entidad.

Como componentes accesorios e instrumentales de la prestación podrán requerirse alimentos, bebidas, refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas, estaciones de café, menaje, lencería, mobiliario básico, personal de apoyo, operadores logísticos, decoración básica, transporte de elementos, manejo de residuos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La incorporación de estos componentes no modifica la naturaleza jurídica del contrato, cuya obligación predominante corresponde a la prestación integral de servicios logísticos.

Los servicios logísticos y sus componentes accesorios deberán cumplir las especificaciones previstas en la Ficha Técnica, el Formulario de Propuesta Económica y los demás documentos que integran el proceso de selección, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, suficiencia, inocuidad, presentación, transporte, manipulación, distribución y atención, de conformidad con la normativa sanitaria vigente y con los requerimientos formulados por la Secretaría de Transformación Digital.

La ejecución del contrato se desarrollará de manera flexible, de acuerdo con la programación de las actividades institucionales y las instrucciones impartidas por el supervisor, quien definirá la oportunidad, lugar, fecha, horario, cantidades y características específicas de cada requerimiento, atendiendo las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

1.3. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS:

N/A.

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La experiencia acreditada por el proponente del servicio será validada de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios previos del proceso.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Ite m	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Refrigerio No. Perecedero. - Dos (2) productos de paquete (snack): de sal o dulce entre 30 y 100 gr - Bebida: Jugo o Gaseosa, en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa - Fruta entre 100 y 150 gramos - Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Item	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).					
2	Refrigerio Tipo A. • Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UND	1			
3	Refrigerios Tipo B. • Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Brocheta de frutas, frutas o Mix de frutas entre 150 y 200 gramos • Postre entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) o Servido en Loza utilizar haciendo uso de elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UND	1			
4	Desayuno Americano. • Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína entre 100 y 150 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 200 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda).	UND	1			
5	Desayuno Buffet. • 2 opciones de Carbohidrato de 100 gramos • 2 opciones de Proteína 100 gramos • 2 opciones de Bebida caliente de 12 onzas • 2 opciones de Bebida fría de 200 ml • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • 3 opciones de Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre,	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Ite m	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	Cuchillo De Untar, Según Corresponda).					
6	Desayuno Light: • Bebida caliente de 12 onzas o Bebida fría (yogur, leche, jugo, agua) • Tostada Integral, cereal • Queso de 50 a 70 gramos • Mix de Fruta de 200 gramos cada una Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda).	UND	1			
7	Almuerzo o Cena Ejecutivo. • Sopa, cereal, crema, verduras, consomé • Proteína de 100 gramos • 2 carbohidratos de 100 gramos • Regulador (Ensalada) entre 100 y 150 gramos • Bebida (jugo, gaseosa, agua) • Postre de 100 a 150 gramos Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UND	1			
8	Almuerzo o Cena Buffet. Variedad de platos: • 2 opciones de proteína de 150 gr • 2 opciones de carbohidratos de 100 gr • 2 opciones de reguladores (ensalada) de 100 gr • 2 opciones de bebida fría de 250 ml • 2 opciones de postre entre 70 y 100 gr Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda).	UND	1			
9	Almuerzo o Cena Light. • Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • 1 porción de proteína • 1 porción de carbohidrato • 2 porciones de Regulador • Bebida fría sin azúcar Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda).	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Ite m	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
10	Tabla de Jamones, quesos y frutas. Tabla de jamones, quesos y frutas (tamaño personal) entre 100 y 150 gramos	UND	1			
11	Estación de Café. de 1 a 50 personas (tinto, té, agua aromática).	UND	1			
12	Bebidas Calientes. Bebida caliente 9 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino).	UND	1			
13	Bebidas Calientes. Bebida caliente 12 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino).	UND	1			
14	Productos de panadería y amasijos. Producto de panadería y amasijos, de dulce o de sal (40 a 70 gramos): Muffins, almojábana, pandebono, buñuelo, pandequeso, palito de queso, Croissant, Corazones, rollo de canela.	UND	1			
15	Productos rellenos. Productos Rellenos, de dulce o de sal (100 a 150 gramos): empanadas, pasteles (carne, pollo, queso, arequipe).	UND	1			
16	Productos en miniatura tipo coctel. Amasijos y empanadas en miniatura, tipo coctel (20 a 40 gramos).	UND	1			
17	Postre de fruta y Parfait. Copa de fruta con helado o yogur, con granola, frutos secos (150 a 170 gramos).	UND	1			
18	Postre. Alfajor, arroz con leche, Flan Napolitano, Carlota de limón Brownie con helado, pay, mil hojas, galleta, tiramisú, tartaleta, esponjado, cheesecake (150 y 170 gramos).	UND	1			
19	Agua Natural en botella. En botella de vidrio de 250 ml que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.).	UND	1			
20	Gaseosa. En botella de vidrio de 250 ml que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.).	UND	1			
21	Jugo Natural. Jugo de fruta en vaso o botella de vidrio de 250 ml.	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Ite m	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
22	Jugo. Jugo de Caja sin pitillo de 200 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UND	1			
23	Jugo. Jugo de Botella de Vidrio De 230 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UND	1			
24	Menaje Comidas Principales. Puesto por persona incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UND	1			
25	Menaje Comidas Principales con servilletas de tela e individuales. Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) con servilletas de tela e individuales. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UND	1			
26	Menaje refrigerios. Puesto por Persona.	UND	1			
27	Mantel Para Mesa. De 310 cm * 370 con caída de 70 cm - Por mesa.	UND	1			
28	Servilletas De Tela. Puesto por Persona.	UND	1			
29	Operador logístico – 4 horas. Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Item	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
30	Operador logístico – 12 horas. Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UND	1			
31	Asistente Apoyo Logístico – 4 horas. Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UND	1			
32	Asistente Apoyo Logístico – 12horas. Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio, será de su cargo la administración del personal.	UND	1			
33	Mesero 4 horas. Servicio de mesero (a) por 4 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UND	1			
34	Mesero 12 horas. Servicio de mesero (a) por 12 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Ite m	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
35	Samovar Estándar. Dimensiones: 60 x 36 x 23.5 cm - Alquiler mínimo de 4 horas.	UND	1			
36	Mesa plegable Para Eventos. Rectangular 1.50 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas.	UND	1			
37	Mesa plegable Para Eventos. Rectangular 1.80 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas.	UND	1			
38	Mesa plegable Para Eventos. Rectangular 2.00 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas.	UND	1			
39	SALON / AULA TIPO 1. Salón sin dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	UND	1			
40	SALON / AULA TIPO 2. Salón sin dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	UND	1			
41	SALON / AULA TIPO 3. Salón sin dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería, y servilletería en tela por día de servicio.	UND	1			
42	SALON / AULA TIPO 4. Salón con dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	UND	1			
43	SALON / AULA TIPO 5. Salón con dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	UND	1			
44	SALON / AULA TIPO 5. Salón con dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	UND	1			





PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						
Item	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
45	Sonido "tipo" bose l1. Alquiler de Sonido de 500 watts: cabinas tipo barra con consola, mínimo de 12 canales análoga, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. (incluye instalación, transporte y desinstalación).	UND	1			
TOTAL NECESIDAD						

Nota 1: Se precisa que todos los servicios y bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital no asumirá costos adicionales.

Nota 2: El presente contrato de prestación de servicios se ejecutará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, a monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas y el alcance establecidos en el presente estudio previo.

3. OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Ejecutar integralmente los servicios de apoyo logístico dentro de los plazos establecidos y atender, de manera oportuna y coordinada con la Entidad, los requerimientos previamente autorizados por el supervisor del contrato.
3. Garantizar que los servicios logísticos y sus componentes accesorios e instrumentales cumplan las condiciones, requisitos y especificaciones previstos en la Ficha Técnica y en los demás documentos que integran el proceso de selección, realizando oportunamente las correcciones, reposiciones o sustituciones necesarias cuando se evidencie algún incumplimiento de las condiciones técnicas o de calidad exigidas.
4. El Contratista deberá incurrir en todos los gastos de desplazamiento al sitio referenciado para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.
5. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
6. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.
7. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones contenidas en este documento y en las fichas técnicas a que haya lugar y que se publican anexas al estudio previo, sin costo adicional para la entidad contratante.
8. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
9. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
10. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
11. Cuando el contratista haya acreditado, dentro del proceso de selección, la condición de emprendimiento y empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, deberá mantener durante la ejecución del contrato las condiciones que dieron lugar a dicha acreditación y suministrar al supervisor, cuando





este lo requiera, los documentos o soportes que permitan verificar su permanencia y cumplimiento, de conformidad con la normativa vigente. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.

12. Rendir un informe financiero mensual o final, con el fin de poner en conocimiento al supervisor sobre el avance y estado del contrato.
13. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar el informe y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$32.771.648) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos, gravámenes y tasas a que haya lugar. Dadas las características de la necesidad de la Secretaría de Transformación Digital, la contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, a monto agotable, y su naturaleza jurídica corresponde a la prestación de servicios, toda vez que la obligación predominante consiste en la prestación integral de servicios logísticos, siendo los bienes, insumos y demás



elementos requeridos componentes accesorios e instrumentales para la adecuada ejecución del servicio.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento y en el Plan de Contratación de la Secretaría de Transformación Digital, soportada mediante el concepto precontractual No. 0000005017 del 11.08.2026 y con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100082192 de fecha de aprobación 13-08-2026, Ítem 1. \$33.000.000 Rubro: 1128/1-0500/2320202008/6/285/CC / SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250015/2301030 Fortalecimiento Talento TI.

← → ↻ secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?id=806745

Trabajo

UTC -5 9:38:03

SECRETARÍA DE TRA.

Procesos Contratos Proveedores Menú

Ir a

Buscar

Inicio

Inicio

Inicio de PAA

Ver plan anual de adquisiciones

Publicado

Adquisiciones planeadas (143)

Modificar Exportar todos

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
90101603	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Agosto	Junio	150 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	33 000 000 COP	33 000 000 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL	-
43211507	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS INTERACTIVOS DEL DEPARTAMENTO	Junio	Junio	30 Día(s)	Selección atrevida subasta inversa	Recursos propios	550 000 000 COP	550 000 000 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL	-
43212200	ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA EL CONSUMO DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA (MICROSOFT AZURE Y AZURE DATABRICKS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DATA LAKE INSTITU.	Julio	Agosto	2 Mes (s)	Selección atrevida - acuerdo marco	Recursos propios	151 436.807 COP	151 436.807 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL	-
84111901	REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BASADO EN ITUTORIO.	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	12 000 000 COP	12 000 000 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL	-
45121600	CONTRATAR EL SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, PERSONALIZACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIAL POP INSTITUCIONAL PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	42 250 000 COP	42 250 000 COP	No	NA	GESTION CONTRACTUAL	-

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

Volver al proceso

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar

Código UNSPSC: Asegurar códigos UNSPSC

Fuente: Tomado de SECOP II. PAA Secretaría de Transformación Digital – Departamento de Cundinamarca de: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?id=806745>

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. STD-009 de 2026 en el que participó un (1) proveedor, presentando cotización.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

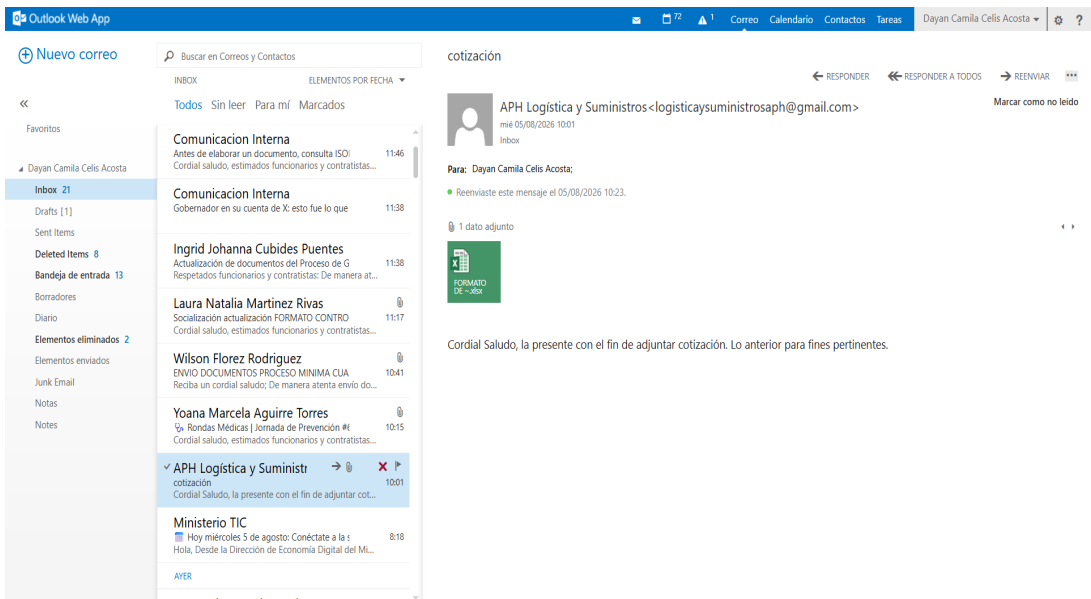
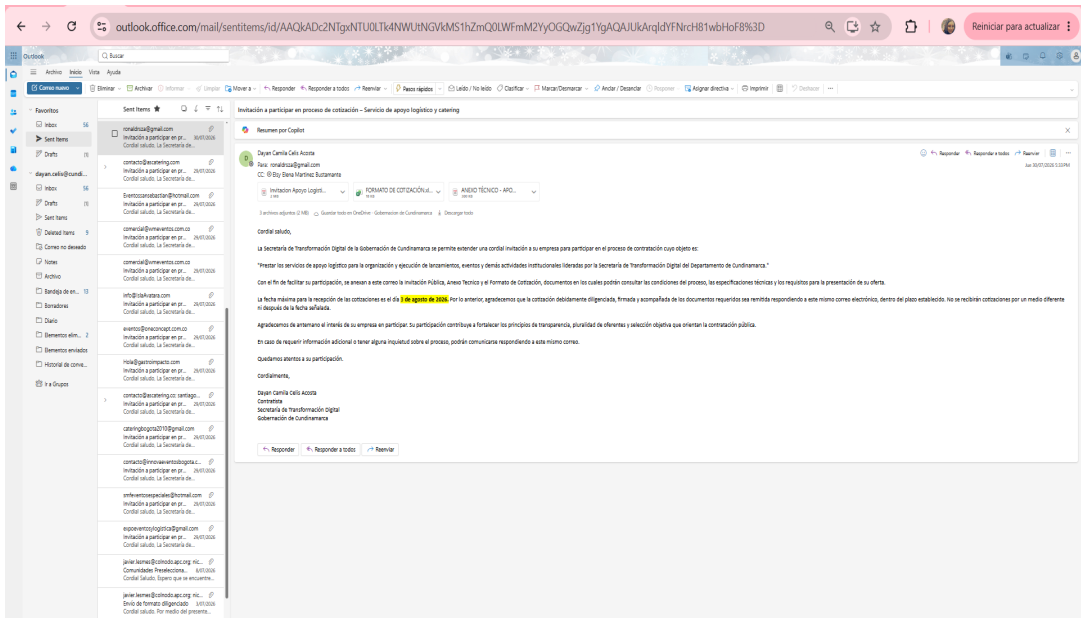
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101603	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	1,00	UN	32.993.226,00	32.993.226,00	32.993.226,00

Con el fin de fortalecer el estudio de mercado y promover una mayor pluralidad de oferentes, se efectuó una segunda solicitud de cotización mediante correo electrónico, dirigida a empresas del sector con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual. Como resultado de esta gestión, se recibió una segunda cotización, presentada por la empresa APH Logística y Suministros S.A.S., la cual fue incorporada al análisis económico junto con la cotización obtenida inicialmente. Lo anterior permitió contar con una mayor base de comparación para validar la razonabilidad de los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial del proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.





Gobernación de Cundinamarca



Factores importantes para tener en cuenta en la Propuesta Económica: Para la elaboración y presentación de la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, el valor de los bienes y servicios ofrecidos, transporte, personal, equipos, materiales, seguros, gastos administrativos, utilidad, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás tributos de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables. En consecuencia, la propuesta económica deberá contemplar todos los costos asociados a la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por conceptos no incluidos por el proponente en su oferta. Para tal efecto, se informa que, durante el estudio de mercado adelantado por la Entidad, esta información fue suministrada a todos los participantes consultados, garantizando la elaboración de cotizaciones bajo las mismas condiciones económicas.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta: todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías e impuestos del orden nacional y departamental, así como el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas que oscila entre los 30 o 45 días contados a partir de la presentación de esta.



Transformación Digital
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491513

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Revisadas las cotizaciones recibidas, una vez se verifica que el servicio cotizado corresponde con las especificaciones descritas en el numeral **3. Condiciones Técnicas Exigidas** del documento Estudios Previos, se encuentra que tomando como referencia el valor cotizado a través de Secop II y la cotización recibida a través de correo electrónico incluyendo impuestos es el siguiente:

1. Relación de valores ofrecidos por la empresa que presentó cotización:

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Refrigerio No Perecedero	• Dos (2) productos de paquete (snack): de sal o dulce entre 30 y 100 gr • Bebida: Jugo o Gaseosa, en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 33.800	\$ 40.222
2	Refrigerio Tipo A	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 35.000	\$ 41.650





ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
3	Refrigerios Tipo B	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Brocheta de frutas, frutas o Mix de frutas entre 150 y 200 gramos • Postre entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) o Servido en Loza utilizar haciendo uso de elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 42.000	\$ 49.980
4	Desayuno Americano	• Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína entre 100 y 150 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 200 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesasegún corresponda e impuesto al consumo si aplica) Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 57.000	\$ 67.830





ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
5	Desayuno Buffet	• 2 opciones de Carbohidrato de 100 gramos • 2 opciones de Proteína 100 gramos • 2 opciones de Bebida caliente de 12 onzas • 2 opciones de Bebida fría de 200 ml • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • 3 opciones de Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 60.000	\$ 71.400
6	Desayuno Light	• Bebida caliente de 12 onzas o Bebida fría (yogur, leche, jugo, agua) • Tostada Integral, cereal • Queso de 50 a 70 gramos • Mix de Fruta de 200 gramos cada una Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 48.000	\$ 57.120
7	Almuerzo o Cena Ejecutivo	• Sopa, cereal, crema, verduras, consomé • Proteína de 100 gramos • 2 carbohidratos de 100 gramos • Regulador (Ensalada) entre 100 y 150 gramos • Bebida (jugo, gaseosa, agua) • Postre de 100 a 150 gramos Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar,	UNIDAD	19%	\$ 66.400	\$ 79.016





ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		Según Corresponda)				
8	Almuerzo o Cena Buffet	Variedad de platos: • 2 opciones de proteína de 150 gr • 2 opciones de carbohidratos de 100 gr • 2 opciones de reguladores (ensalada) de 100 gr • 2 opciones de bebida fría de 250 ml • 2 opciones de postre entre 70 y 100 gr Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 84.000	\$ 99.960
9	Almuerzo o Cena Light	• Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • 1 porción de proteína • 1 porción de carbohidrato • 2 porciones de Regulador • Bebida fría sin azúcar Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 90.000	\$ 107.100
10	Tabla de jamones, quesos y frutas	Tabla de jamones, quesos y frutas (tamaño personal) entre 100 y 150 gramos	UNIDAD	19%	\$ 44.000	\$ 52.360





ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
11	Estación de Café	de 1 a 50 personas (tinto, té, agua aromática)	UNIDAD	19%	\$ 600.000	\$ 714.000
12	Bebidas calientes	Bebida caliente 9 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDAD	19%	\$ 13.000	\$ 15.470
13	Bebidas calientes	Bebida caliente 12 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDAD	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
14	Producto de panadería y amasijos	Producto de panadería y amasijos, de dulce o de sal (40 a 70 gramos): Muffins, almojábana, pandebono, buñuelo, pandequeso, palito de queso, Croissant, Corazones, rollo de canela	UNIDAD	19%	\$ 9.600	\$ 11.424
15	Productos rellenos	Productos Rellenos, de dulce o de sal (100 a 150 gramos): empanadas, pasteles (carne, pollo, queso, arequipe)	UNIDAD	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
16	Productos en miniatura tipo coctel	Amasijos y empanadas en miniatura, tipo coctel (20 a 40 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 5.600	\$ 6.664
17	Postre de fruta y Parfait	Copa de fruta con helado o yogur, con granola, frutos secos (150 a 170 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 30.000	\$ 35.700
18	Postre	Alfajor, arroz con leche, Flan Napolitano, Carlota de limón Brownie con helado, pay, mil hojas, galleta, tiramisú, tartaleta, esponjado, cheesecake (150 y 170 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 22.000	\$ 26.180
19	Agua Natural en botella	Agua natural con o sin gas 500 ml en botella de vidrio y que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 8.000	\$ 9.520
20	Gaseosa	En botella de vidrio de 250 ml que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 9.000	\$ 10.710
21	Jugo Natural	Jugo de fruta en vaso o botella de vidrio de 250 ml	UNIDAD	19%	\$ 17.000	\$ 20.230
22	Jugo	Jugo de Caja sin pitillo de 200 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 6.000	\$ 7.140
23	Jugo	Jugo de Botella de Vidrio De 230 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100%)	UNIDAD	19%	\$ 14.000	\$ 16.660





ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		reciclada y certificada.)				

MENAJES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
24	Menaje Comidas Principales	Puesto por persona incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)	UNIDAD	19%	\$ 16.000	\$ 19.040
25	Menaje Comidas Principales con servilletas de tela e individuales	Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) con servilletas de tela e individuales. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)	UNIDAD	19%	\$ 24.000	\$ 28.560
26	Menaje refrigerios	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 16.000	\$ 19.040
27	Mantel Para Mesa	De 310 cm * 370 con caída de 70 cm - Por mesa	UNIDAD	19%	\$ 17.000	\$ 20.230
28	Servilletas De Tela	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 5.000	\$ 5.950

PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
29	Operador logístico – 4 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal	UNIDAD	19%	\$ 700.000	\$ 833.000





PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
		que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.				
30	Operador logístico – 12 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 1.071.000	\$ 1.274.490
31	Asistente Apoyo Logístico - 4 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 290.000	\$ 345.100
32	Asistente Apoyo Logístico - 12 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos	UNIDAD	19%	\$ 570.000	\$ 678.300





PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
		necesarios para la prestación del servicio, será de su cargo la administración del personal.				
33	Mesero - 4 horas	Servicio de mesero (a) por 4 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 280.000	\$ 333.200
34	Mesero - 12 horas	Servicio de mesero (a) por 12 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 560.000	\$ 666.400

OTROS SERVICIOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
35	Samovar Estándar	Dimensiones: 60 x 36 x 23.5 cm - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 96.000	\$ 114.240
36	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.50 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 76.000	\$ 90.440
37	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.80 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 84.000	\$ 99.960
38	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 2.00 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 96.000	\$ 114.240





SALONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
39	SALON/AULA TIPO 1	Salón sin dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 1.500.000	\$ 1.785.000
40	SALON/AULA TIPO 2	Salón sin dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.600.000	\$ 3.094.000
41	SALON/AULA TIPO 3	Salón sin dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería, y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 3.700.000	\$ 4.403.000
42	SALON/AULA TIPO 4	Salón con dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.800.000	\$ 3.332.000
43	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 3.900.000	\$ 4.641.000
44	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 5.500.000	\$ 6.545.000

SONIDO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
45	Sonido "tipo" base I1	Alquiler de Sonido de 500 watts: cabinas tipo barra con consola, mínimo de 12 canales análoga, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. (incluye instalación, transporte y desinstalación).	Día	19%	\$ 2.500.000	\$ 2.975.000





2. Segunda cotización de la empresa APH Logística y Suministros.

ALIMENTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA (Nota 1)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Refrigerio No Perecedero	• Dos (2) productos de paquete (snack): de sal o dulce entre 30 y 100 gr • Bebida: Jugo o Gaseosa, en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 33.500	\$ 39.865
2	Refrigerio Tipo A	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Fruta entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 34.000	\$ 40.460





3	Refrigerios Tipo B	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos aprox. o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o Tetrapak o lata. No en bolsa • Brocheta de frutas, frutas o Mix de frutas entre 150 y 200 gramos • Postre entre 100 y 150 gramos • Empacado (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.) o Servido en Loza utilizar haciendo uso de elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica).	UNIDAD	19%	\$ 41.500	\$ 49.385
4	Desayuno Americano	• Carbohidrato de 150 gramos • Bebida caliente de 12 onzas • Proteína entre 100 y 150 gramos • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • Fruta de 200 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesasegún corresponda e impuesto al consumo si aplica) Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 56.500	\$ 67.235
5	Desayuno Buffet	• 2 opciones de Carbohidrato de 100 gramos • 2 opciones de Proteína 100 gramos • 2 opciones de Bebida caliente de 12 onzas • 2 opciones de Bebida fría de 200 ml • Mantequilla 10 gramos • Mermelada 15 gramos • 3 opciones de Fruta de 150 gramos Incluye transporte, menaje en loza y servicio	UNIDAD	19%	\$ 59.000	\$ 70.210





		(servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)				
6	Desayuno Light	• Bebida caliente de 12 onzas o Bebida fría (yogur, leche, jugo, agua) • Tostada Integral, cereal • Queso de 50 a 70 gramos • Mix de Fruta de 200 gramos cada una Incluye transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 47.500	\$ 56.525
7	Almuerzo o Cena Ejecutivo	• Sopa, cereal, crema, verduras, consomé • Proteína de 100 gramos • 2 carbohidratos de 100 gramos • Regulador (Ensalada) entre 100 y 150 gramos • Bebida (jugo, gaseosa, agua) • Postre de 100 a 150 gramos Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 66.000	\$ 78.540





8	Almuerzo o Cena Buffet	Variedad de platos: • 2 opciones de proteína de 150 gr • 2 opciones de carbohidratos de 100 gr • 2 opciones de reguladores (ensalada) de 100 gr • 2 opciones de bebida fría de 250 ml • 2 opciones de postre entre 70 y 100 gr Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo o De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor o Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara o Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 83.000	\$ 98.770
9	Almuerzo o Cena Light	• Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • 1 porción de proteína • 1 porción de carbohidrato • 2 porciones de Regulador • Bebida fría sin azúcar Incluye el transporte, menaje en loza y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	UNIDAD	19%	\$ 87.000	\$ 103.530
10	Tabla de jamones, quesos y frutas	Tabla de jamones, quesos y frutas (tamaño personal) entre 100 y 150 gramos	UNIDAD	19%	\$ 45.000	\$ 53.550
11	Estación de Café	de 1 a 50 personas (tinto, té, agua aromática)	UNIDAD	19%	\$ 500.000	\$ 595.000
12	Bebidas calientes	Bebida caliente 9 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDAD	19%	\$ 12.500	\$ 14.875
13	Bebidas calientes	Bebida caliente 12 oz (Chocolate, Milo, Capuchino, Mocachino)	UNIDAD	19%	\$ 15.000	\$ 17.850
14	Producto de panadería y amasijos	Producto de panadería y amasijos, de dulce o de sal (40 a 70 gramos): Muffins, almojábana, pandebono, buñuelo, pandequeso, palito de queso, Croissant, Corazones, rollo de canela	UNIDAD	19%	\$ 9.500	\$ 11.305
15	Productos rellenos	Productos Rellenos, de dulce o de sal (100 a 150 gramos): empanadas, pasteles (carne, pollo, queso, arequipe)	UNIDAD	19%	\$ 14.000	\$ 16.660





16	Productos en miniatura tipo coctel	Amasijos y empanadas en miniatura, tipo coctel (20 a 40 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 5.500	\$ 6.545
17	Postre de fruta y Parfait	Copa de fruta con helado o yogur, con granola, frutos secos (150 a 170 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 29.000	\$ 34.510
18	Postre	Alfajor, arroz con leche, Flan Napolitano, Carlota de limón Brownie con helado, pay, mil hojas, galleta, tiramisú, tartaleta, esponjado, cheesecake (150 y 170 gramos)	UNIDAD	19%	\$ 21.000	\$ 24.990
19	Agua Natural en botella	Agua natural con o sin gas 500 ml en botella de vidrio y que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 8.000	\$ 9.520
20	Gaseosa	En botella de vidrio de 250 ml que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 8.500	\$ 10.115
21	Jugo Natural	Jugo de fruta en vaso o botella de vidrio de 250 ml	UNIDAD	19%	\$ 16.500	\$ 19.635
22	Jugo	Jugo de Caja sin pitillo de 200 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 6.500	\$ 7.735
23	Jugo	Jugo de Botella de Vidrio De 230 ml Que cuente con Registro Sanitario Invima (todos los empaques deberán ser amigables con el ambiente, los elementos deben ser 100% biodegradables o contar con materia prima 100% reciclada y certificada.)	UNIDAD	19%	\$ 13.500	\$ 16.065

MENAJES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
24	Menaje Comidas Principales	Puesto por persona incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) Incluye transporte y servicio (distribución en	UNIDAD	19%	\$ 15.000	\$ 17.850





		sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)				
25	Menaje Comidas Principales con servilletas de tela e individuales	Puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda (cerámica y/o porcelana) con servilletas de tela e individuales. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización de la actividad e impuesto al consumo, si aplica)	UNIDAD	19%	\$ 23.500	\$ 27.965
26	Menaje refrigerios	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 15.500	\$ 18.445
27	Mantel Para Mesa	De 310 cm * 370 con caída de 70 cm - Por mesa	UNIDAD	19%	\$ 18.000	\$ 21.420
28	Servilletas De Tela	Puesto por Persona	UNIDAD	19%	\$ 5.500	\$ 6.545

PERSONAL DE APOYO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
29	Operador logístico – 4 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 750.000	\$ 892.500
30	Operador logístico – 12 horas	Persona con experiencia en la coordinación de reuniones, comités y diferentes actividades propias del contrato; con alto nivel de iniciativa, capaz de liderar grupos de personas, busca soluciones, aplica correcciones y genera nuevas ideas. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas), de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio, el transporte, alimentos,	UNIDAD	19%	\$ 1.050.000	\$ 1.249.500





		uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.				
31	Asistente Apoyo Logístico - 4 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 4 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 300.000	\$ 357.000
32	Asistente Apoyo Logístico - 12 horas	Persona activa, con actitud de apoyo constante; sigue fácilmente instrucciones de un superior. Con experiencia en atención de reuniones y diferentes actividades logísticas, actitud de servicio y otras acciones logísticas operativas de cara al público. Se cotiza el valor de 1 persona (jornada de hasta 12 horas) El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio, será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 560.000	\$ 666.400
33	Mesero - 4 horas	Servicio de mesero (a) por 4 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 250.000	\$ 297.500





34	Mesero - 12 horas	Servicio de mesero (a) por 12 horas. Persona con experiencia en atención de reuniones, comités y diferentes actividades, propias del contrato; con certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, actitud de servicio y conocimientos básicos en cocina y protocolo. El contratista le debe proveer al personal que preste el servicio el transporte, alimentos, uniformes y los insumos necesarios para la prestación del servicio; será de su cargo la administración del personal.	UNIDAD	19%	\$ 500.000	\$ 595.000
----	-------------------	--	--------	-----	------------	------------

OTROS SERVICIOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
35	Samovar Estándar	Dimensiones: 60 x 36 x 23.5 cm - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 98.000	\$ 116.620
36	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.50 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 75.000	\$ 89.250
37	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 1.80 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 85.000	\$ 101.150
38	Mesa plegable Para Eventos	Rectangular 2.00 Mt - Alquiler mínimo de 4 horas	UNIDAD	19%	\$ 95.000	\$ 113.050

SALONES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
39	SALON/AULA TIPO 1	Salón sin dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 1.500.000	\$ 1.785.000
40	SALON/AULA TIPO 2	Salón sin dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.500.000	\$ 2.975.000
41	SALON/AULA TIPO 3	Salón sin dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería, y servilletería en tela por día de servicio.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 3.600.000	\$ 4.284.000
42	SALON/AULA TIPO 4	Salón con dotación para 10 a 50 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil,	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 2.700.000	\$ 3.213.000





		videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.				
43	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 51 a 100 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 4.000.000	\$ 4.760.000
44	SALON/AULA TIPO 5	Salón con dotación para 101 a 200 personas Incluye salón, (5) regletas de 8 tomas ó puntos de corriente, mesas, sillas por día de servicio, mantelería y servilletería en tela por día de servicio. - Incluye al menos sonido básico con 1 micrófono, un computador portátil, videobeam no inferior a 3000 lumens y conexión a internet.	Alquiler 8 Horas	19%	\$ 5.400.000	\$ 6.426.000

SONIDO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLES O ESPECIFICACIONES DE LA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL
45	Sonido" tipo" bose I 1	Alquiler de Sonido de 500 watts: cabinas tipo barra con consola, mínimo de 12 canales análoga, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de solapa, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. (incluye instalación, transporte y desinstalación).	Día	19%	\$ 2.600.000	\$ 3.094.000

Con base en el **Anexo 1: ANÁLISIS PONDERADO** suministrada se evidencia que el estudio de mercado se realizó mediante la comparación de dos (2) cotizaciones de proveedores del sector, las cuales corresponden a **IMAGROUP COLOMBIA S.A.** y **APH LOGÍSTICA Y SUMINISTROS S.A.S.**, obtenidas en julio y agosto de 2026.

A partir de esta información se calculó un precio techo para cada uno de los bienes y servicios requeridos, utilizando como referencia el promedio de las ofertas económicas con IVA incluido.

En términos generales, las cotizaciones presentan un comportamiento homogéneo, sin diferencias significativas entre los valores ofertados, lo cual refleja condiciones de mercado estables para la prestación de servicios de catering y apoyo logístico.





Las variaciones observadas entre ambos oferentes son reducidas, evidenciando que los precios consultados se encuentran dentro de rangos competitivos y acordes con las condiciones actuales del mercado.

El análisis del valor global de las cotizaciones arroja los siguientes resultados:

CONCEPTO	Valor
Cotización Empresa 1	\$ 32.993.226
Cotización Empresa 2	\$ 32.550.070
Diferencia entre cotizaciones	\$ 443.156
Variación porcentual	1.36%
Precio techo de referencia	\$32.771.648

La diferencia de únicamente 1.36% entre ambas propuestas demuestra una alta consistencia en los precios ofertados, razón por la cual el promedio constituye una metodología objetiva y técnicamente válida para establecer el presupuesto oficial del proceso.

Estos valores corresponden al promedio de las dos cotizaciones con IVA incluido, garantizando neutralidad en la estimación de los costos y evitando sobrevaloraciones o subvaloraciones del presupuesto.

Nota 1: Se precisa que todos los servicios y bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital no asumirá costos adicionales.

Nota 2: La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la mínima cuantía, mientras que la naturaleza jurídica del negocio corresponde a un contrato de prestación de servicios integrales de apoyo logístico. Su ejecución se realizará bajo el esquema de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos previamente autorizados por el supervisor y hasta el agotamiento de los recursos disponibles o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. La modalidad de selección, la tipología contractual y el esquema de ejecución constituyen categorías diferentes y no deben entenderse como equivalentes.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Que el Departamento para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo Contrato expidió el concepto precontractual No. 0000005017 del 11.08.2026 y con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100082192 de fecha de aprobación 13-08-2026, Ítem 1. \$33.000.000 Rubro: 1128/1-0500/2320202008/6/285/CC / SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250015/2301030 Fortalecimiento Talento TI.

Para efectos de presentar la propuesta económica los proponentes deben tener en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional o territorial, especialmente las siguientes:

Descuentos Departamentales:





Dentro del valor del servicio el proveedor debe considerar los siguientes descuentos que aplica el Departamento sobre el valor facturado.

Descripción Tributo	Valor
Estampilla Prodesarrollo Departamental	2%
Estampilla Procultura	1%
Estampilla Proelectrificación Rural	0,2%
Estampillas Prohospitales Universitarios	2%
Estampilla Universidad de Cundinamarca	1,5%
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2%
Tasa Prodeporte (Personas Jurídicas)	2,50%
RETE-ICA de acuerdo con el Estatuto Tributario Distrital	E.T.
RETE-FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional	E.T.
RETE-IVA sobre el IVA facturado	15%

Adicionalmente, debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías.

Adicionalmente, se indicó que debía tener en cuenta: todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías e impuestos del orden nacional y departamental, así como el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas que oscila entre los 30 o 45 días contados a partir de la presentación de la misma.

4.2. FORMA DE PAGO.

La Secretaría de Transformación Digital pagará al contratista, de manera mensual o proporcional al periodo correspondiente, el valor de los servicios integrales de apoyo logístico efectivamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, acompañada de los respectivos soportes y de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará aplicando los valores unitarios establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista para cada uno de los ítems efectivamente ejecutados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y documentales exigidos para tal fin. La Secretaría de Transformación Digital únicamente reconocerá y pagará aquellos bienes y/o servicios que hayan sido previamente requeridos, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al alcance, las especificaciones técnicas y los precios unitarios ofertados por el contratista.

El último pago a favor del contratista estará condicionado a la suscripción del acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca, numeral 3 de la etapa postcontractual, literal C, referente al alcance de la liquidación contractual. Los pagos se ajustarán al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Entidad y se efectuarán mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista para tal fin.

Nota 1: El pago se realizará previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la ley para cada caso,





que acredite el pago al sistema integral de Seguridad Social (salud y pensión), de riesgos laborales (ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Nota 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

Nota 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación, que corresponden a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
PRO-HOSPITALES	2%
PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***
PRO-DEPORTES	2.5%

*** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT.

*** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el Departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado “Información de Proveedores” el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

Nota 1: El proveedor deberá radicar las facturas con sus respectivos soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes de prestación de servicio, o fracción final de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la calle 26 # 51 – 53 torre central piso 7 de Bogotá D.C, en concordancia con la forma de pago.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago este debe informar el número de cuenta a nombre





del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 4: Cuando el contrato comprenda bienes o servicios sujetos a diferentes tratamientos tributarios, el contratista deberá facturar de manera discriminada cada uno de ellos, identificando por separado los bienes y/o servicios de acuerdo con la tarifa del IVA o el tratamiento tributario que les sea aplicable (gravado, exento o excluido), conforme a la normativa tributaria vigente.

- **Anticipo y/o Pago Anticipado:** N/A

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor contratado y sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2026, o hasta que ocurra primero alguna de estas condiciones: el agotamiento total de los recursos asignados al contrato, o la llegada del plazo máximo establecido.

El término de ejecución contractual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Durante el plazo de ejecución, el contratista prestará los servicios requeridos por la Entidad de acuerdo con las necesidades institucionales, previa autorización del supervisor del contrato y conforme a las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., y en los municipios de Cundinamarca cuando aplique.

4.5. SUPERVISIÓN

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital, considera que dadas las características del objeto contractual no se hace necesario un seguimiento al mismo que requiera de conocimientos especializados, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión.

En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo del Secretario de TIC o de quien delegue, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y el Decreto Departamental 472 de 2018.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Transformación Digital de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.





5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

1. Cuando no se presente la propuesta económica.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
3. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
4. Cuando altere o modifique las condiciones técnicas solicitadas por el departamento.
5. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax u otro medio diferente a la plataforma de SECOP II.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y liquidación de sociedades.
8. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
9. Cuando el objeto social principal del oferente o de cada uno de los miembros de la unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
10. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
11. Cuando el documento aportado no sea objeto de subsanación por considerarse elemento de comparación de oferta.
12. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, financiero o técnico de verificación de su propuesta o no cumpla con los demás requisitos relacionados con estos aspectos de verificación.
13. Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
14. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
15. Cuando el proponente no diligencie todos los ítems del FORMULARIO 3 PROPUESTA ECONÓMICA APOYO LOGÍSTICO Y EVENTOS, modifique el formato o cambie el mismo.
16. Cuando los valores ofertados en cada ítem, superen los precios techos antes de IVA, de acuerdo al ANEXO 1: ANÁLISIS PONDERADO.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Dentro del mismo término de adjudicación EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-Secretaría de Transformación Digital por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la convocatoria pública, mediante acto administrativo motivado, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y normas concordantes. Se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que llevaron a adoptar la decisión. Este acto administrativo es susceptible del recurso de reposición.

- a.) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b.) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- c.) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- d.) Cuando una o más propuestas hubiesen sido abiertas con anterioridad al cierre.





6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma, se publicará en el SECOP II.

Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación deberán ser enviadas por escrito mediante la plataforma transaccional de SECOP II.

LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL NO SE RESPONSABILIZA POR CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS A OTRAS DIRECCIONES O POR CORRESPONDENCIA ENVIADA A OTRAS DEPENDENCIAS DIFERENTE A LA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

6.1 ENTREGA DE OFERTAS:

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos, los requisitos habilitantes a través de la plataforma transaccional de contratación SECOP II para lo cual debe registrarse previamente y atender el cronograma del proceso, fecha y hora previstos para el cierre. En ningún caso se recibirán ofertas por otro medio.

El plazo para el recibo de la propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el “cronograma del proceso”.

La propuesta será publicada en la plataforma SECOP II.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO.

6.2 ACTA DE CIERRE

La (s) propuesta (s) que se envíen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas ni tenidas en cuenta para la verificación de requisitos mínimos ya que la plataforma se inhabilita a la hora y fecha indicadas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>; link identificado con el nombre hora legal colombiana, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, Diario Oficial No. 46.406 de 2006.

En ningún caso, las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha fijada y pasada la hora determinada por la entidad en el cronograma del presente proceso, por correo, fax o plataforma distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS NI TENIDAS EN CUENTA EN LA DILIGENCIA DE CIERRE.

6.3 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y ENTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

- a.) Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación, las cuales solo pueden ser expedidas los días hábiles entre las 7.00 AM y las 7:00 PM, de conformidad a lo señalado en el actual cronograma.
- b.) Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página www.contratos.gov.co, SECOP II por lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página.





- c.) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la agenda incluirá el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique.

6.4. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta es de sesenta (60) días contados desde el día del cierre del proceso de selección.

6.5. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

La oferta debe presentarse por escrito, la cual debe contener los siguientes documentos:

- a. Requisitos habilitantes
- b. Propuesta económica.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

7.1. JURÍDICOS: El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos vigentes con su propuesta según su naturaleza jurídica:

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMULARIO No. 1: Firmada por el representante legal, indicando dirección, teléfono y correo electrónico, manifestando que no se encuentre incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia (Diligenciar Formulario No. 1 de esta invitación).

7.1.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA: Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el proponente sea persona jurídica, debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a Treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación. El objeto social le debe permitir ejecutar el objeto de la presente invitación. Si existieran limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el código de comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si es PERSONA NATURAL aportar el REGISTRO MERCANTIL. Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.

7.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Sí la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7.1.5. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o por el representante





legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. En todo caso el Departamento se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Si la certificación es expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional con la respectiva identificación.

7.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente deberá aportar en su propuesta el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o unión temporal.

7.1.7. CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, deberá ser consultado directamente por el Departamento de Cundinamarca en la página WEB de dicha entidad. Se consultará el del Representante Legal y el de la entidad. (Persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural) En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho certificado.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada

7.1.8. CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES FISCALES: Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Boletín Responsables Fiscales, deberá ser consultado directamente por el Departamento de Cundinamarca en la página WEB de dicha entidad.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

7.1.9. CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES: La entidad consultará y verificará en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia, que los proponentes no se encuentren reportados por antecedentes penales. En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho





certificado. Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7.1.10. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. La entidad consultará y verificará en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia, que los proponentes no se encuentren reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía. En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho certificado. Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá estar reportado en el registro mencionado, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán estar registrados, así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7.1.11 CERTIFICADO REDAM.

En virtud de lo contemplado en la ley 2097 de 2021, la entidad consultará y verificará en la Página REDAM, que los proponentes no se encuentren reportados como deudores morosos. En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho certificado. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará alguna de las siguientes consecuencias:

1. El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...).

7.1.12 CERTIFICADO DELITOS SEXUALES.

En virtud de lo contemplado en la ley 1918 de 2018 el proponente deberá aportar certificado donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales, lo cual es motivo de declaratoria de inhabilidad para contratar con el Estado.

7.1.13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - FORMULARIO No.2

Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva, manifestará no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución ni la Ley, ni tener sanciones vigentes conforme lo establece el artículo 18





de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución, si es persona natural, por ella misma, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual deberá anexar el poder correspondiente.

7.2 TÉCNICOS: FORMULARIO No. 5

El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No 5 del cumplimiento de condiciones técnicas el cual establece un compromiso para la correcta prestación del objeto establecido según las características descritas en el mismo.

7.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMULARIO No. 4

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida en este proceso de selección con el lleno de los requisitos que se encuentran a continuación con el clasificador de las naciones unidas a nivel de clase en firme en las actividades codificadas (códigos UNSPSC).

Conforme a la Circular Única de Contratación No. 017 de 2024, expedida por el Gobernador de Cundinamarca de fecha 12 de julio de 2024, por medio de la cual se estableció:

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas:

NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2	Mínimo 75%
3-4	Mínimo 100%
5-6	Mínimo 150%

De acuerdo a las anteriores reglas y con el fin de hacer más racional las reglas para la participación de los proponentes que acrediten la experiencia mínima, mediante la ejecución de contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado a entera satisfacción, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.
- Se aceptarán las certificaciones de contratos donde se demuestre que el objeto y/o servicios y/o actividades, productos y/o funciones realizadas guardan relación con el objeto a contratar.
- Que la sumatoria de los valores de los contratos que cumplan las condiciones anteriores, expresado en SMMLV, equivalga como mínimo al 75% del certificaciones de este proceso.

Respecto de lo anterior cabe anotar que, el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas.

El Departamento de Cundinamarca requiere que el proponente allegue las certificaciones de los contratos que se pretenda hacer valer, por lo que si no cuenta con la certificación deberá allegar fotocopia del contrato y del acta de liquidación del mismo.

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de objeto contractual y las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual.

La acreditación se deberá hacer presentando cualquiera de las siguientes alternativas:





Certificación, Acta de liquidación y/o acta de terminación que contenga al menos la siguiente información:

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas o alcance del objeto.
- Valor total del contrato a la fecha de su terminación.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cumplimiento del objeto contractual.
- Nombre, cargo y teléfonos de quien expide la certificación.

Cuando se acredite experiencia con contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia, aquella donde se demuestre el grado de participación (porcentaje) del proponente y que las actividades desarrolladas correspondan a los objetos descritos para cada uno de los ítems, o estén relacionadas con los mismos.

El Departamento de Cundinamarca no aceptará certificaciones de contrato expedidas por alguno de los socios del proponente.

La totalidad de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, deben contemplar dentro de su objeto social la posibilidad de cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital, se reserva el derecho de verificar la información presentada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Si el Departamento considera necesario, verificará la información contenida en las certificaciones presentadas, solicitando al proponente fotocopia de los contratos certificados.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complementa con el contenido de dichos documentos.

Nota 1: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.





Nota 2: Las certificaciones de contratos ejecutados pueden ser presentadas a nombre de cualquiera de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, en todo caso deberá cumplir con los requisitos en este numeral.

Nota 3: Las certificaciones de contratos ejecutados pueden ser presentadas a nombre de cualquiera de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, en todo caso deberá cumplir con los requisitos en este numeral.

Nota 4: Tratándose de Mipymes los contratos a acreditar podrán ser de hasta 6 con un mínimo de 150% del presupuesto oficial estimado.

7.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 3:

El proponente deberá diligenciar el formulario No. 3 que contenga el valor de la propuesta económica incluida todos los factores, descuentos en general, comisiones, etc., que no podrá ser superior al presupuesto oficial en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera el contratista incurrir durante la ejecución del contrato.

Nota: El valor de la propuesta debe ser SIN CENTAVOS.

FACTORES PARA TENER EN CUENTA:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales y especialmente los siguientes descuentos departamentales que debe cubrir el contratista:

Descripción Tributo	Valor
Estampilla Prodesarrollo Departamental	2%
Estampilla Procultura	1%
Estampilla Proelectrificación Rural	0,2%
Estampillas Prohospitales Universitarios	2%
Estampilla Universidad de Cundinamarca	1,5%
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2%
Tasa Prodeporte (Personas Jurídicas)	2,50%
RETE-ICA de acuerdo con el Estatuto Tributario Distrital	E.T.
RETE-FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional	E.T.
RETE-IVA sobre el IVA facturado	15%

Nota: Adicionalmente, se indicó que debía tener en cuenta: todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías e impuestos del orden nacional y departamental, así como el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas que oscila entre los 30 o 45 días contados a partir de la presentación de la misma.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la





forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

9.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Gobernación de Cundinamarca, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos del contrato celebrado.

Se fija como cronograma del proceso de selección en la modalidad de Mínima cuantía **STD-MC-PS-005-2026**, el publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá allegarse como mensaje en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).





9.2. APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021:

9.2.1. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del proceso, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

1. Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados a la tasa de cambio que para tal efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se recibirán solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en dicha disposición.

- **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.**

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del Registro Mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.





PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Procedimiento para limitar la convocatoria a Mipyme:

- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios. De igual forma, dentro del mismo término **se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

En el evento que la Entidad reciba dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, la Entidad al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado

10. SELECCIÓN DE LA OFERTA.

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital, escogerá la oferta que contenga el menor precio (formulario No. 3), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfagan las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

Se hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con las condiciones de la convocatoria.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos Habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	El precio más bajo

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará de manera sucesiva y excluyente los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo Decreto, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En consecuencia, la Entidad verificará las condiciones acreditadas por los proponentes y aplicará los factores de desempate en el orden legalmente establecido, hasta determinar la oferta favorecida. Si después de aplicar la totalidad de los factores previstos en la ley persiste el empate, se acudirá al mecanismo aleatorio establecido previamente en los documentos del proceso.





En el evento, que la administración observe, que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos en la invitación pública.

La Secretaría de Transformación Digital revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la convocatoria y el cumplimiento de las condiciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos. En caso que estos no se encuentren completos, se solicitará subsanar inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o errores no representen una reformulación de la oferta.

En caso de que la oferta que contenga el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario. De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declara desierto el proceso.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Criterios de desempate:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado y adicionado por las normas que resulten aplicables, y en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate entre dos o más ofertas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, la Entidad Estatal aplicará los factores de desempate establecidos en la normativa vigente, de manera sucesiva y excluyente, respetando en todo caso los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales vigentes.

Para efectos de la aplicación de los factores de desempate, la Entidad verificará las condiciones acreditadas por los proponentes de conformidad con los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Los documentos y certificaciones mediante los cuales los proponentes pretendan acreditar alguna de las condiciones que dan lugar a los factores de desempate deberán ser presentados con la oferta y dentro del término establecido para la presentación de propuestas.

En consecuencia, los factores de desempate serán aplicados en el orden previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y sus modificaciones o adiciones, hasta determinar la oferta favorecida. Para ello, la Entidad realizará la correspondiente verificación documental de las condiciones acreditadas por los proponentes y aplicará cada factor de manera sucesiva y excluyente, sin que sea procedente alterar el orden establecido legalmente.

A continuación, se presenta la tabla que contiene los factores de desempate aplicables al presente proceso y los respectivos medios de acreditación de las condiciones que dan lugar a su aplicación. Los proponentes deberán aportar los documentos correspondientes dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En caso de que, una vez aplicados la totalidad de los factores de desempate previstos en la normativa vigente, persista el empate entre dos o más ofertas, se acudirá al mecanismo





aleatorio previamente establecido en los documentos del proceso, en los términos previstos por la normativa aplicable.

A continuación, se muestra la tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020, y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1). El representante legal o el revisor fiscal cuando este exista, deberán presentar certificación, indicando que dentro de la composición social, accionaria o como asociados, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia), identificándose claramente, indicando el número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance de su participación para el caso de figuras asociativas civiles, así como el total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de las otras formas de asociación; para poder establecer si en este existe





FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	una participación mayoritaria de ellas (Entiéndase mayoritaria cuando la participación social supera el 50% del total del componente social o de asociados según corresponda. II) La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según corresponda, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.





FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.





FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<i>experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</i>	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.





FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF., o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	La condición se acreditará mediante certificación o documento expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF o por la autoridad competente, que permita verificar que la persona ostenta la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF. Para persona jurídica: el representante legal y/o revisor fiscal, cuando corresponda, deberá presentar certificación en la que se identifique a los jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF que participan en la persona jurídica y se indique el porcentaje de participación, acreditando que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte corresponde a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. La condición de cada persona deberá acreditarse con el documento expedido por el ICBF o la autoridad competente. Para proponente plural: deberá acreditarse que uno de sus integrantes corresponde a una persona que ostenta la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF y que tiene una participación de, por lo menos, el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; o que se trata de una persona jurídica cuya participación mayoritaria corresponda a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Esta condición deberá acreditarse mediante los documentos correspondientes y el documento de conformación del proponente plural. La documentación deberá ser presentada con la propuesta y será objeto de verificación por parte de la Entidad para efectos de la aplicación del criterio de desempate.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	a forma de acreditación prevista en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral quinto (5): Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por parte de la entidad estructuradora del mismo. Nota: los factores de desempate están definidos en el Anexo 3.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalaron en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.





Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4. Para efectos de los factores de desempate únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones o documentos para acreditarla, presentados hasta la fecha de cierre del proceso, entendido este como la fecha máxima para presentar la propuesta, por lo cual no serán recibidos y no se tendrán en cuenta de manera posterior.

10.1. OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que trata de la Oferta con valor artificialmente bajo.

Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida con base en el estudio del sector y del mercado, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

El Departamento en materia de subsanibilidad de documentos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 80 y en la Ley 1150 de 2007. En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

12. SANCIONES.

En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el Departamento de Cundinamarca, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, o





cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causarán sanciones pecuniarias así:

PENAL PECUNIARIA: Si el contratista incumpliere el contrato, la Secretaría de Transformación Digital queda facultada para imponer una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

13. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

14. GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.5, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que use o llegue a usar para el cumplimiento del presente convenio, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración de este y tres (03) años más.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10% del valor contratado.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Asegurado y beneficiario: Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transformación digital, NIT 899999114-0.


INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Secretaria de Transformación Digital

Proyectó: Wilson Flórez Rodríguez – Abogado Contratista Secretaria de Transformación Digital.

